

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026		Código: GCT-F18 Versión: 03 Página 1 de 8

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. NIT: 813002358-1 Representante Legal: IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ C.C: N° 80.089.916 Bogotá Dirección: CL 7 23 A 48 - La Gaitana Correo: facturacion@pumaseguridad.com Teléfono: 8702654 Ciudad: Neiva (H)	VALOR INICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$46.198.107) M/CTE ADICIONAL No.1: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$21.796.704) M/CTE VALOR TOTAL: SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$67.994.811) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 2026000374 del 27 de enero de 2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL N°: 2026000469 del 09 de febrero de 2026 REGISTRO PRESUPUESTAL N°. 2026000466 del 03 de febrero de 2026 REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL N°: 2026000470 del 09 de febrero de 2026 FORMA DE PAGO: El Municipio de La Plata pagará al Contratista el valor resultante del contrato en único pago previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.	PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS. PERIODO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO PERIODO DE EJECUCION TOTAL: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA FECHA DEL ACTA DE INICIO: Cuatro (04) de febrero de 2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: Tres (03) de febrero de 2026 FECHA DE TERMINACIÓN: Trece (13) de febrero de 2026 PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN: 160.8-00596 _ 160.8-00597 del veintinueve (29) de enero de 2026 REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
Durante el periodo comprendido entre el 04 de febrero al 13 de febrero de 2026, la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA realizó las siguientes actividades:	



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: GCT-F18

Fecha Aprobación:
06/02/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 03

Página 2 de 8

1. Que en virtud de que el valor del servicio de vigilancia se encuentra regulado por la Superintendencia de vigilancia, esta misma entidad expidió la circular 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y demás normas concordantes, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas respecto del periodo comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 así como para la vigencia del año 2026, para el cobro y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/u medio canino, y que se encuentran bajo la inspección, vigilancia y control por parte de esta entidad, así:

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
\$13.907.595 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$13.907.595 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS

sin armas de la siguiente manera:



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



SC-2002775



Código: GCT-F18

Fecha Aprobación:
06/02/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 03

Página 3 de 8



EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA

NIT : 813.002.358 - 1
CALLE 7 No. 23A - 48
NEIVA-HUILA - COLOMBIA
8702654
facturacion@pumaseguridad.com
Responsables de Iva - No somos autoretenedores
Actividad Económica 8010 Tarifa 8,00



Cliente MUNICIPIO DE LA PLATA

NIT 891.180.155 - 7

Dirección CRA 4 5 09

Ciudad LA PLATA-HUILA - COLOMBIA

Correo contactenos@laplata-huila.gov.co

Vendedor ASESOR

Teléfono 3178482509

Centro Costo 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEV 13071

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-02-18 09:32:47

Expedición 2026-02-18 09:37:34

Vencimiento 2026-03-18

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- CENTRO RECREACIONAL EL POMO		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
2	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- CDI BELLAVISTA -H MULTIPLE		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
3	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- CASA DE LA CULTURA		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
4	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- PLAZA DE FERIAS		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
5	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- CASA DE LA JUSTICIA		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
6	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- CONCEJO MUNICIPAL		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
7	7000001000003	12 H PERMAN SIN ARMA- EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA	UND	1.00	2,072,185.00	2,072,185.00
8	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- MATADERO MUNICIPAL		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
9	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- VILLA OLIMPICA		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
10	7000001000003	12 H PERMAN SIN ARMA- BIBLIOTECA MUNICIPAL	UND	1.00	2,072,185.00	2,072,185.00
11	7000001000003	12 H PERMAN SIN ARMA- BIBLIOTECA MUNICIPAL	UND	1.00	541,252.00	541,252.00
12	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- CENTRO DIA		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
13	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- EDIFICIO MUNICIPAL		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00
14	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- POLIDEPORTIVO SACUDETE		1.00	3,095,553.00	3,095,553.00

Total Items 14

Total Bruto		45,338,705.00
IVA	19%	861,402.00
Total Base de AIU		4,533,694.80
Total a Pagar		\$ 46,198,107.00

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes
Nacionales

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuenta 1 F - 002- 13071 Venoe el
2026-02-18

46,198,107.00

Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme, Proveedor tecnológico Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



SC-2002775



Código: GCT-F18

Fecha Aprobación:
06/02/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 03

Página 4 de 8



EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA

NIT : 813.002.358 - 1
CALLE 7 No. 23A - 48
NEIVA-HUILA - COLOMBIA
8702654
facturacion@pumaseguridad.com
Responsables de IVA - No somos autoretenedores
Actividad Económica 8010 Tarifa 9.00



Cliente: MUNICIPIO DE LA PLATA
NIT: 891.180.155 - 7
Dirección: CRA 4 5 09
Ciudad: LA PLATA-HUILA - COLOMBIA
Correo: contactenos@laplata-huila.gov.co

Vendedor: ASESOR
Teléfono: 3178482509
Centro Costo: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEV 13072

Fecha y Hora de Factura
Generación: 2026-02-19 17:35:28
Expedición: 2026-02-19 17:39:52
Vencimiento: 2026-03-18

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	7000001000002	12 H PERMAN SIN ARMA- CENTRO RECREACIONAL EL POMO		1.00	1,381,458.00	1,381,458.00
2	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- COI BELLAVISTA-H MULTIPLE		1.00	2,463,702.00	2,463,702.00
3	7000001000003	12 H PERMAN SIN ARMA- CASA DE LA CULTURA	UND	1.00	1,381,458.00	1,381,458.00
4	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- PLAZA DE FERIAS		1.00	2,463,702.00	2,463,702.00
5	7000001000003	12 H PERMAN SIN ARMA- CASA DE LA JUSTICIA	UND	1.00	1,381,458.00	1,381,458.00
6	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- CONCEJO MUNICIPAL		1.00	2,463,702.00	2,463,702.00
7	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- MATADERO MUNICIPAL		1.00	2,463,702.00	2,463,702.00
8	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- VILLA OLIMPICA		1.00	2,463,702.00	2,463,702.00
9	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- EDIFICIO MUNICIPAL		1.00	2,463,702.00	2,463,702.00
10	7000001000002	24 H PERMAN SIN ARMA- POLIDEPORTIVO SACUETE		1.00	2,463,702.00	2,463,702.00

Total Items: 10

Total Bruto	21,390,288.00
IVA 19%	406,416.00
Total Base de AJU	2,139,031.66
Total a Pagar	\$ 21,796,704.00

FORMA DE PAGO MEDIO DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 13072 Vence el 2026-03-18 21,796,704.00

VALOR EN LETRAS

Veintidós Milones Setecientos Noventa Y Seis Mil Setecientos Cuatro Pesos M/cte

OBSERVACIONES

MINIMA CUANTIA LA PLATA-GOB-MC-CS-002-2026. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA. ADICIONAL 4 DIAS. INFORMATIVO. A.L.U. APLICA PARA IMPUESTOS TERRITORIALES U RENTA (E.T. 462-1) DECRETO 1794 DE 21/08/2013 CODIGO CIUU 8010.

del Software: Sigo S.A.S.- NE 830.048 145-8, Nombre del Software: Sigo Pyme, Proveedor Tecnológico Sigo S.A.S.- NE 830.048 145-8

supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 414 del 2026, verifique el cumplimiento del contratista con relación a las obligaciones específicas y las cuales son:

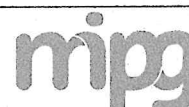
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO APLICA
1. Garantizar seguridad privada y vigilancia, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos, sin armas y demás especificaciones ofrecidas en su oferta con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de las	X	

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: GCT-F18

Fecha Aprobación:
06/02/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 03

Página 5 de 8

instalaciones del CENTRO RECREACIONAL EL POMO, CDI HOGAR MÚLTIPLE, CASA DE LA CULTURA, PLAZA DE FERIAS, CASA DE LA JUSTICIA, CONCEJO MUNICIPAL, EDIFICIO PRIMITIVO LOSADA, MATADERO MUNICIPAL, VILLA OLIMPICA, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DIA, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) Y POLIDEPORTIVO SACÚDETE.		
2. Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Nacional. Adicionalmente los equipos de comunicación suministrados deben permitir comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, y con la Central de la empresa contratista del presente servicio	X	
3. Prestar el servicio de vigilancia en todas las oficinas, zonas verdes, pasillos, andenes y demás lugares que hagan parte integral de los bienes inmuebles.	X	
4. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán, en las cuales se debe realizar un seguimiento integral al servicio, presentación personal de los vigilantes, revisión de las instalaciones mediante recorrido, revisión de armas y municiones del vigilante, probar los sistemas de comunicación,	X	
5. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad necesaria para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación en los horarios establecidos en el presente proceso, con personal calificado, debidamente entrenado con equipo y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 356 de 1994 Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que lo modifiquen o adicionen.	X	
6. El personal deberá estar debidamente uniformado, así como disponer de un carnet de identificación que portará permanentemente de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada bajo su responsabilidad. Además, el proponente deberá garantizar que dotará a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio.	X	
7. Brindar garantía y seguridad de los bienes muebles que reposen en las diferentes oficinas.	X	
8. Garantizar la prevención, detención de perturbaciones a la seguridad y la tranquilidad individual y colectiva, en lo relacionado con la vida y bienes objeto de la contratación.	X	
9. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad ofrecido no se interrumpa bajo ninguna circunstancia durante el horario requerido por la Administración Municipal	X	
10. Acatar las observaciones que le sean formuladas a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	X	
11. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública	X	



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: GCT-F18

Fecha Aprobación:
06/02/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 03

Página 6 de 8

12. Emplear los equipos, elementos e indumentaria autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.	X	
13. Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos en general, todos los elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.	X	
14. Guardar total reserva de la información que conozca en razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la administración, salvo requerimiento de autoridad competente.	X	
15. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios estipulados en el puesto de vigilancia asignados conforme al contrato. Informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones.	X	
16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se presta el servicio, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o que formule la administración, reparando, reintegrando o restituyendo el bien o bienes perdidos por uno u otros de igual o equivalentes características.	X	
17. Cumplir con las leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier otro acto de Autoridad Nacional o Distrital vigente que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA	X	
18. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el/la supervisor(a) del contrato.	X	
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el/la supervisor(a) del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	X	
20. Suministrar al supervisor(a) del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.	X	
21. Mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada.	X	
ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INCIO	01	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE JUSTIFICACION 01	02	CINCO (05) DE FEBRERO DEL 2026
ACTA DE TERMINACION	03	TRECE (13) DE FEBRERO DEL 2026
1.2. Recomendaciones y Conclusiones		



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: GCT-F18

Fecha Aprobación:
06/02/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 03

Página 7 de 8

En cumplimiento a la Clausula Dos: Valor del contrato y Cláusula Tres: Forma de pago – el Contratista tiene derecho al pago de las Factura No. FEV 13071-FEV 13072 por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 04 de Febrero al 13 de febrero del 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No	Sin Generar	67.994.811	67.994.811	0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$46.198.107	\$21.796.704	\$67.994.811	\$67.994.811	\$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ De conformidad con lo consagrado en la cláusula séptima, se verifica el pago de los derechos de contratación con los soportes de las Consignaciones Bancarias N° realizadas en la plataforma OcciRed del Banco de Occidente.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Segunda – Obligaciones Generales del Contratista, se verifica el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales a través de la Planilla a nombre de **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** identificada con el Nit.813002358-1 , Tipo E **No.9499341681** correspondiente al mes de enero para pensión, riesgos laborales, aportes a la caja de compensación familiar de 2026 y al mes de febrero para salud del año 2026.
- ✓ Reposa en el expediente certificación expedida el día Trece (13) del mes de febrero del 2026 por la revisora fiscal de la empresa, **DIANA MARCELA CALDERON GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.751.209 expedida en Neiva (H) y portadora de la Tarjeta Profesional No.147016-T de la Junta Central de Contadores y por el señor **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.916 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal y en la cual se señaló que la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.**, ha cumplido durante el periodo del mes de enero y febrero del 2026 con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por Contrato de Trabajo. Por ende, declaró en el documento que se encuentra a paz y salvo.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Febrero	\$3.619.300
PENSIÓN	Enero	\$14.475.700
ARL	Enero	\$3.871.100
CCF	Enero	\$3.558.600

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: GCT-F18
Fecha Aprobación: 06/02/2026	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 03
		Página 8 de 8

	TOTAL	\$25.524.700
--	--------------	---------------------

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 414 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 04 de febrero al 13 de febrero del 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago pago de las Factura Electrónica:
No. FEV 13071-FEV 13072

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000374	2026000466		
2026000469	2026000470	121000	\$67.994.811
Valor a Pagar.			\$67.994.811

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el UNICO pago del contrato de prestación de servicios 414-2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en La Plata Huila, a los Trece (13) días del mes de Marzo del 2026.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno
Supervisor

Proyecto:

Andres O. Valenzuela
ANDRES ORLANDO VALENZUELA EMBUS
Abogado Secretaria de Gobierno